



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 2 de noviembre de 2022

Ref.: Ejecutivo – Requiere a la secretaria
Rad. No. 11001-40-03-022-2018-00451-00

En consonancia con la solicitud elevada por la apoderada del demandado José Ismael Amado Cetina y el informe de títulos que antecede (pdf 019), se requiere nuevamente a la secretaria del juzgado a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en audiencia de 13 de abril de 2021, en el sentido de proceder al levantamiento de las medidas cautelares que se hayan practicado en contra del señor **José Ismael Amado Cetina**. Lo cual fue reiterado en auto de 2 de septiembre de 2021.

De existir remanentes proceda por secretaria a dejar los bienes cautelados a disposición de la autoridad correspondiente y a emitir las comunicaciones a que haya lugar. En caso contrario ponerlos a disposición de este demandado, de igual forma proceda en lo que respecta a **los títulos judiciales que correspondan al mencionado demandado**. **En caso de que no existan embargos de remanentes elabórense las correspondientes ordenes al Banco Agrario.**

CÚMPLASE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aef9e914e39d8d577fc90ca7b11c832077d6212f7f08bdd15fc5375f89a8cb33**

Documento generado en 02/11/2022 04:15:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>